

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 24 de agosto de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de embargo de remanentes.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0467 00
ASUNTO	Toma nota de embargo de remanentes

SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada **LUZ DARY ZULUAGA BURITICA** (C.C 30.328.707) dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por **BANCOLOMBIA S.A** para el **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales**, dentro del proceso con radicado 2021-289 donde es demandante **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA -COFINCAFE-** contra de la ejecutada, en atención al oficio 1673 del 12 de agosto de 2021.

Líbrese y **envíese** por Secretaría el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:
Sandra Lucía Palacios Ceballos
Juez
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e37e84aaa8a093b8ba3c90346e289b92e7349ecfdae5128c36ddf7999544dca
Documento generado en 07/09/2021 12:20:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 146 fijado el 07 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria